



STCST

202638701458951

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 26 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501653172 - Solicitud de intervención por robos de laminas en el puente peatonal en la Carrera 10 con Calle 31 sur.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con No. 202618501653172 de fecha 07/10/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada anónimamente, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“(...) SE HAN ROBADO LAS LAMINAS DEL PUENTE PEATONAL QUE QUEDA SOBRE LA DECIMA ALFRENTA DEL COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (...)”

Respecto del requerimiento formulado mediante el comunicado de la referencia, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-1571-2025, cuyo objeto es ejecutar las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., suscrito con el Consorcio Puentes Peatonales; dicho contrato inició el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

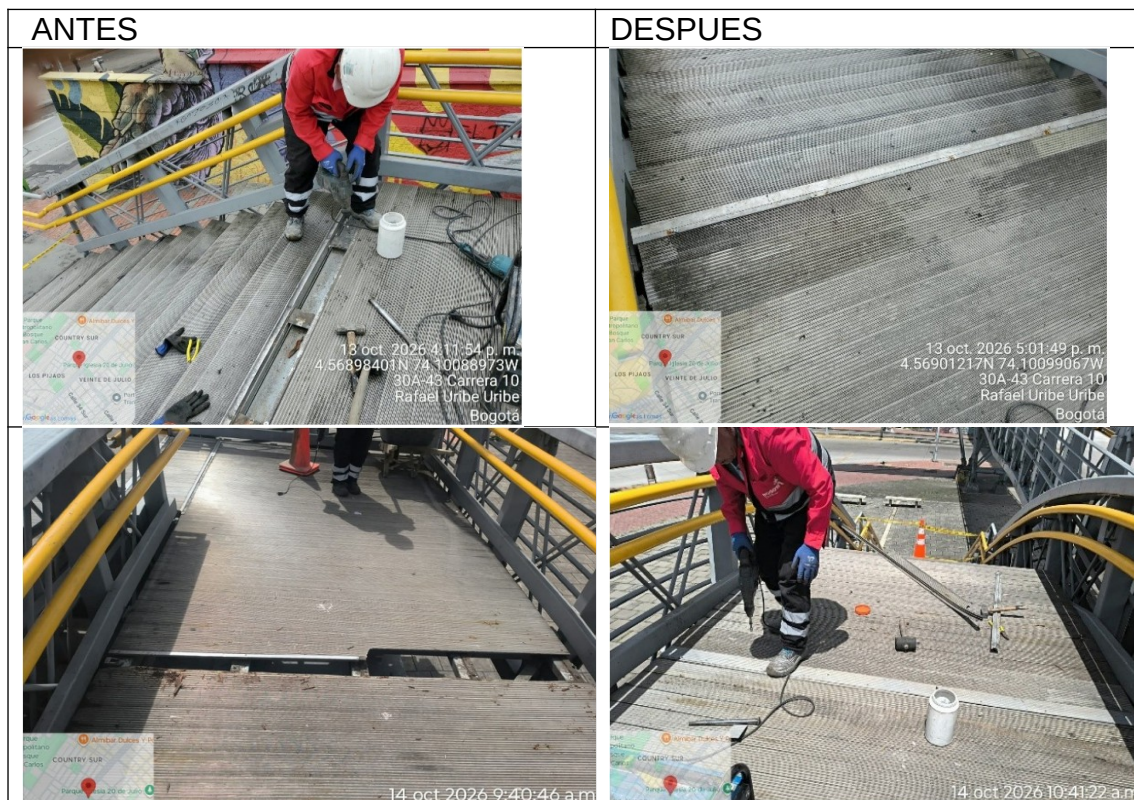
1



STCST
202638701458951
Información Pública
Al responder cite este número

29/01/2026 con fecha de terminación prevista para el 29/02/2028. La interventoría es ejercida por el Consorcio Inter Puentes 024 en el marco del contrato IDU-1613-2025, con el cual se vienen atendiendo las emergencias presentadas por hurto o pérdida de láminas en los puentes peatonales de la ciudad.

En atención a lo indicado, se informa que la situación reportada fue atendida los días 13 y 14 de octubre de 2026, oportunidad en la cual se realizó el cambio de las láminas afectadas, con el propósito de restablecer las condiciones de seguridad y funcionalidad de la estructura. Adicional se realizó recorrido por el puente peatonal para verificar otros puntos afectados, sin reporte de novedades para atender; lo cual se evidencia para su conocimiento en el siguiente registro fotográfico:



Fuente: Registro fotográfico – Instituto de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

202638701458951

Información Pública

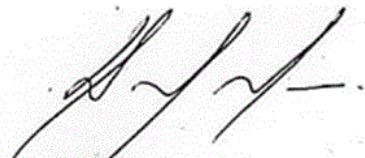
Al responder cite este número

No obstante, es importante precisar que estas condiciones reportadas en su solicitud, son ajenas a las intervenciones planeadas o ejecución de obras por parte del IDU. La situación obedece principalmente a acciones de vandalismo recurrente que se presentan en la ciudad, lo cual torna repetitiva la afectación de los elementos del puente. A pesar de que este problema no corresponde a fallas estructurales ni a intervenciones desarrolladas por la Entidad, el IDU siempre atiende y realiza las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los peatones cada vez que se presenta este tipo de eventos externos.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 26-10-2026 10:49:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SANTIAGO ROZO ALDANA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.